

jueves 22 de julio de 2021

El Ayuntamiento de Antequera presenta alegaciones al anteproyecto de ley por el que se cambian la Ley del Patrimonio Histórico Español y la Ley para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

Las dos alegaciones presentadas hacen referencia a la concesión directa de licencias de obras menores en el casco histórico por parte del Ayuntamiento y a la tutela del Sitio de los Dólmenes como Patrimonio Mundial de la UNESCO. El alcalde Manolo Barón justifica esta decisión "presentando alegaciones sobre lo que creemos que nos puede afectar por una reforma de ley ante la que desde Antequera tenemos que hablar y posicionarnos".



El alcalde de Antequera, Manolo Barón, la teniente de alcalde de Urbanismo, Actividades y Mantenimiento, Teresa Molina, y la teniente de alcalde de Turismo y Patrimonio Histórico, Ana Cebrián, han confirmado en rueda de prensa que el Ayuntamiento de Antequera ha presentado ante el Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España un escrito de alegaciones al anteproyecto de ley por el que se modifican la Ley del Patrimonio Histórico Español y la Ley para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. En este sentido, el Alcalde ha justificado esta decisión "presentándose al respecto dos

alegaciones sobre lo que creemos que nos puede afectar por una reforma de ley ante la que desde Antequera tenemos que hablar y posicionarnos", en alusión a la incidencia directa a nuestro municipio en varios ámbitos de dicha normativa.

Dos son los temas principales sobre los que se han realizado las alegaciones: la concesión directa de licencias de obras menores en el casco histórico por parte de los Ayuntamientos y la tutela del Sitio de los Dólmenes como Patrimonio Mundial de la UNESCO.

En el primero de los casos, el Manolo Barón ha explicado que se solicita la inclusión del punto diez que modifica el artículo 19 sobre modificación de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, que sea la administración local, a través de declaración responsable, quien establezca los criterios para otorgar la posibilidad de realiza obra menor en interiores que no supongan afectar a ningún elemento visible o consustancial de los edificios de un entorno declarado como Bien de Interés Cultural (BIC).

El Alcalde considera que la nueva ley posibilita de nuevo una situación de desigualdad en personas que vivan en un entorno BIC ante el acceso a obras menores en interiores –caso de mejoras de accesibilidad o renovación de elementos– que nada afectan a los elementos visibles o consustanciales a los edificios de un entorno BIC.+

En el segundo caso, se pide la eliminación del punto trece que crea el artículo 25 bis modificación de la Ley 16 /1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español al considerarse que toda una zona de nuestra ciudad como es el espacio incluido en el Plan Especial de Protección y Mejora del Sitio de los Dólmenes, pasará a estar gestionado por un patronato en el que se reserva el poder de decisión al Gobierno de la Nación, pudiéndose interpretar como un elemento de control por el Gobierno de España a la gestión de los bienes declarados Patrimonio de la Humanidad, que además tendrán la denominación de Bien de Interés Cultural Mundial.

El Ayuntamiento de Antequera considera, en definitiva, que de no tomarse en consideración ambas cuestiones supondría una "clara y evidente invasión de las competencias municipales establecidas en el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en materia de patrimonio histórico-artístico y ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística. "Hemos hecho lo que teníamos que hacer como ciudad absolutamente patrimonial y en la que se halla un bien declarado Patrimonio Mundial de la UNESCO), concreta el Alcalde.

